

"Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución política de los Estados Unidos Mexicanos"

Ciudad de México, a 21 de junio de 2017
Oficio No. 511-6/17-7617

Dr. Modesto Seara Vázquez
Rector
Universidad del Istmo
Presente

Me refiero al Convenio Marco de Cooperación Académica que para la ejecución del Programa suscribió la Dirección General de Educación Superior Universitaria con esa Institución el día 30 de abril de 2003.

Con fecha 31 de marzo del año en curso, se recibió en la Dirección General de Educación Superior Universitaria de la Subsecretaría de Educación Superior, la solicitud de apoyo por parte de esa Institución para el proyecto denominado: Apoyo a la Reincorporación de Exbecarios PROMEP.

Con base en la documentación recibida y una vez emitido el dictamen correspondiente, le comunico que han sido aprobados a esa Institución recursos con cargo al patrimonio del Fideicomiso del Programa por la cantidad de \$ 491,539.00 (Cuatrocientos noventa y un mil quinientos treinta y nueve pesos 00/100 M.N.), de conformidad con los términos establecidos en el anexo que en 1 hoja se adjunta a la presente.

Para proceder a canalizar los recursos respectivos será necesario que remita a la Dirección General de Educación Superior Universitaria, a más tardar el 20 de agosto, los informes técnicos y financieros del ejercicio y aplicación de los recursos entregados a esa institución a su digno cargo en el marco del Programa, incluyendo el estado de cuenta del FIDEICOMISO al 31 de mayo de 2017.

Sin más por el momento, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente


M. en C. María de Jesús Guillermina Urbano Vidales
Directora

C.c.p.-Dr. Salvador Jara Guerrero. Subsecretario de Educación Superior. Para su conocimiento.

C.c.p.-Dr. Salvador Malo Álvarez. Director General de Educación Superior Universitaria. Para su conocimiento.

C.c.p.-C.P.C. Horacio Guillermo Díaz Mora. Director de Subsidio a Universidades. Para su conocimiento.

MJGUV/PABR/NKRL

"Este programa es público ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa".

F-PROMEP-47/Rev-05